

D^a María Bueyo Díez Jalón, Secretaria no miembro del Consejo de Administración de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante, la “Sociedad”),

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, por el procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión formal, acordó, con efectos de 25 de enero de 2022, entre otros acuerdos que no lo contradicen ni afectan en modo alguno, aprobar, en los términos propuestos, la adjudicación del contrato de servicios de vigilancia y protección de los edificios y dependencias de SELAE, así como durante la celebración de sorteos (expediente 22/038), así como el correspondiente gasto, a favor de la empresa Security Services Kuo, S.L., con NIF B-86881588, sujeta dicha adjudicación a la presentación de la documentación indicada en el pliego.

Asimismo, se acuerda excluir a la empresa CMM Guard, S.L., con NIF B-73744104, que se presenta en UTE con la empresa Articha, S.L., por superar los precios unitarios máximos establecidos en el pliego

Y, para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de enero de 2022, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

V^o B^o

El Presidente del Consejo de
Administración

La Secretaria del Consejo de
Administración